

Rechaza el Tribunal queja contra Hacienda

CLAUDIA SALAZAR

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) declaró infundado el planteamiento del Instituto Nacional Electoral (INE) sobre el incumplimiento de la Secretaría de Hacienda para proporcionarle una ampliación presupuestal y poder llevar a cabo el ejercicio de revocación de mandato.

El pasado 29 de diciembre, la Sala Superior revocó la determinación del INE de posponer el procedimiento de revocación y le ordenó realizar las adecuaciones necesarias a su presupuesto y, de ser necesario, solicitar a Hacienda las ampliaciones presupuestarias que requiriera para el adecuado desarrollo de dicho proceso.

Los magistrados instruyeron a Hacienda a que, en caso de que el INE hiciera la solicitud, diera respuesta a la brevedad de manera fundada y motivada.

Sin embargo, la Secretaría respondió que no era procedente la solicitud del INE, por lo que órgano electoral recurrió de nuevo ante el Tribunal alegando incumplimiento.

Al atender el recurso, la propuesta del magistrado Felipe Fuentes Barrera, quien fungió como instructor y ponente en los medios de impugnación, determinó que el INE no tiene la razón.

“El pleno de la Sala Superior considera que no le asiste la razón al INE, ya que la SHCP cumplió en sus términos lo ordenado en la sentencia principal, puesto que ésta emitió una respuesta a la brevedad, fundada y motivada, sin que este órgano jurisdiccional ordenara conceder la ampliación presupuestal”, informó el Tribunal en un comunicado.

